INFORME JURÍDICO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 84/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO. ID N° 418.662. **DAJ N° 6782/2022. CEO N° 816/2022.**

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres electrónica** que se llevó a cabo a través del Módulo de Ofertas Electrónicas de la DNCP, en fecha 26 de octubre del 2022.

- **Memorándum CEO N° 816/2022,** de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se remitió copia de la AUTORIZACIÓN DEL C.E.O. PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA a través de la cual los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Res MOPC N° 2672/2022, solicitan de la Dirección de Asuntos Jurídicos la asistencia técnica para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, por los siguientes oferentes:

1. **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**
2. **EOS S.R.L.**

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

➢ INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se informa que, se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente participante, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección DATOS DE LA LICITACIÓN del PBC, que expresa:

> ***"Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.***
>
> *1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*
>
> ***Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:*** *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.*
>
> *"**SICP:** % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5.*
> *Sistema de Adjudicación: Por Total". SIC*

Como resultado de la verificación realizada se concluye que, los oferentes participantes CUMPLEN con la correcta presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, extendida de acuerdo a los requerimientos de monto y vigencia exigidos por el PBC. Se adjunta el Informe de Garantía de Mantenimiento de Oferta para mejor entendimiento (una página).

➢ ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES:

Consideración Preliminar:

Abg. Fabio A. Páez C.
Jefe
Dpto. Asesoramiento Jurídico
D.A.J - M.O.P.C.

Nino Díaz González Candia
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC *"4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**) SIC,* teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación por estar directamente relacionado por el precio de la oferta. Por ende, dicho requisito deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

- **SOLICITUD DE DOCUMENTO Y ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:**

Como resultado de la verificación de los documentos que componen las ofertas se constató la falta de presentación del siguiente documento formal requerido en la Sección ***Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación*** del PBC, conforme se detalla a continuación:

EOS S.R.L.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).

5. Certificado de cumplimiento tributario (**).

7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 - Sección Formularios (**).

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Por lo tanto, por medio de Memorándum DAJ, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas requerir al oferente citado la presentación del documento faltante en su oferta. Dicho pedido fue realizado por el Comité a través de Nota CEO N° 469/2022.

Posteriormente, por Nota CEO N° 480/2022 se reitera pedido de documentos faltantes en su oferta. Se adjunta copia de la ambas Notas CEO.

Al respecto, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio de correo electrónico ceo.mopc@gmail.com remite mail de fecha 11 de noviembre de 2022, e informa que el oferente EOS S.R.L. no respondió a las solicitudes de documentación formal, por lo cual se considera que el oferente **NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC en la sección citada.

En ese sentido, resulta pertinente traer a colación lo dispuesto en el "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP", que establece los procedimientos a seguir en los procesos de evaluación de las ofertas. Concretamente, *con relación a la documentación de carácter formal señala: "En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente. En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta".*

En ese sentido, se resalta que es deber del oferente participante demostrar el cumplimiento de lo solicitado por el pliego al tiempo del acto de recepción y apertura de ofertas. Así, como es obligación de esta Cartera de Estado verificar dicha situación y rechazar las ofertas que no se adecuen a lo señalado por el PBC y la normativa legal aplicable.

En el caso en cuestión, el oferente no dio cumplimiento a lo solicitado por el PBC, con relación a la presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, el Certificado de Cumplimiento tributario y la Declaración Jurada de Declaración de Miembros, teniendo la oportunidad

Abg. Blas Gonzalez Ibarra
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Fátima A. Páez C.
Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

de hacerlo, es más, no respondió ante el pedido de documentos realizado por la Convocante ni la reiteración realizada. Por consiguiente, no se puede comprobar que el mismo se encontraba en cumplimiento de sus obligaciones tributarias al tiempo de la apertura de ofertas.

Así mismo, es oportuno señalar que la omisión significativa del documento de ***3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) y 5. Certificado de cumplimiento tributario (**)***, se encuadra a su vez, en el supuesto legal definido en las **PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR** con el Estado, detalladas en el **Art. 40, inc. k) de la Ley 2051/2003** "De Contrataciones Públicas", articulado que expresamente prohíbe contratar con personas físicas o jurídicas que no acrediten que se encuentran al día con sus obligaciones, en los siguientes términos: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades...**k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social***".

Es más, en caso de aceptar la oferta, se contrariaría el Principio de Igualdad que debe ser observado, atendiendo a que los demás oferentes presentaron todos los documentos requeridos en las bases de la licitación, conforme a lo establecido en el Artículo 60 inciso c) que expresa cuanto sigue: "c) De rectificarse, afectaría la competencia ***en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales (...)***".

Por lo tanto, por lo expresado precedentemente, se recomienda **RECHAZAR** la oferta de la firma **EOS S.R.L.**, por no dar integro cumplimiento a lo requerido por el PBC, específicamente por la falta de presentación del documento *3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**), 5. Certificado de cumplimiento tributario (**), 7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 - Sección Formularios,* de acuerdo a lo ut supra mencionado.

- **OFERTA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO POR EL PBC.**

Por otra parte, como resultado de la evaluación de las documentaciones de carácter legal que compone la oferta de **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** se desprende que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, conforme al detalle de la planilla *ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES* que se adjunta al presente Informe (una página).

➢ **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las personas físicas que integran **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** se encuentra o no comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY

2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: "*...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...*".

En ese sentido, y como resultado de la consulta realizada, se informa que las personas físicas que integran DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda a la fecha.

Se señala además que, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**, respecto a la situación jurídica de DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y las personas físicas que la integran. De dicha verificación resultó que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, esta Dirección recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por **EOS S.R.L.**

Por otro lado, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes en relación a la oferta realizada por **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITALES ABIERTOS**, considerando que la misma **CUMPLE** con los criterios jurídicos, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Abg. Fátima A. Páez C.
Jefa
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C

2 (dos)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

REF: LLAMADO MOPC Nº 84/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO. ID N° 418.662.

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

DDL. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:	*1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.*
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	*El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: **150.*** SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: **5.**
Forma de Adjudicación:	Por total

1. **OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**
   REPRESENTANTE: JOSÉ FLECHA.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	26/10/2022	150	25/03/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	352.135.000		Tomador: DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508054825	Gs 23.000.000	18/10/2022	05/06/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

2. **OFERENTE: EOS S.R.L.**
   REPRESENTANTE: PAOLA OVEJERO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
5	26/10/2022	150	25/03/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	330.150.000		Tomador: EOS S.R.L.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA TAJY S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508001562	Gs 18.341.667	26/10/2022	04/04/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

Abg. Blas González Candia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel. 595 (021) 4149000

Abg. Fátima Paez C.
Dpto. Asesoría Jurídica Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC CD N° 53/2022 SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA SERVIDORES CORPORATIVOS. ID. N° 416.493.	DATA SYSTEMS S.A. Constancia SIPE N° 1719316
Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
1.Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Pág 3 y 4 F.O., Pág 5 Lista de precios. Firmante: José Flecha.
~~2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza~~ de seguro de caución.	Cumple. Pág 6 al 9
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. Certif. N° 357547
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple.SIPE. Certif. N° 4270143774080. Control N° 9AFF0960
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. SIPE
7. Declaración Jurada de la Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**).	Cumple. Pag 21 y 22
8. Documentos legales. a. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple. SIPE. E.P. 50 del 5/6/2007
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple. SIPE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. SIPE. E.P. N° 154 del 15/11/2005. Poder Especial
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE	

Abg. Tatiana A. Páez C.
Dpto. Administración de Contratos
D.A.J. - M.O.P.C.

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.877

Claudio Cañete M.
Abogado
Matrícula N° 32372

Hugo Elías González Cardia
Director
Dirección Asuntos Jurídicos
MOPC